Expediente: COTAIP/107/2018
Folio PNT: 01454018

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/187-01454018

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo **Folio INFOMEX 01454018,** por presentando la solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Solicito la siguiente información: La estructura orgánica del H. Ayuntamiento.**
Nombre y curiculum vitae del Secretario del Ayuntamiento.
Directorio y curriculum vitae de los regidores que tomaron protesta el 4 de octubre de 2018.
Directorio y curriculum vitae de los directores, subdirectores, coordinadores y jefes de departamento. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).** .....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho

Calle José María Morelos y Pavón No. 151 Esquina Progreso
col. Atasta de Serra. C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, Por lo que con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la dependencia siguiente:

Calle José María Morelos y Pavón No. 151 Esquina Progreso
col. Atasta de Serra C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Coordinación de Modernización e Innovación, quien mediante oficio **CI/0057/2018**, envió en formato impreso la estructura orgánica H. Ayuntamiento de Centro. ----------
Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 49, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil escrita por su anverso y anexo en medio electrónico el organigrama del H. Ayuntamiento de Centro;** documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, quien mediante oficio **CGCSYRP/094/2018**, envió en formato digital los directorios de los Regidores, Directores, Subdirectores, coordinadores y Jefe de Departamento a la fecha de la presente solicitud de información. ----------

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 39, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil escrita por su anverso y anexo en medio electrónico los directorios;** documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Dirección de Administración, quien mediante oficio **COTAIP/0916/2018,** envió de manera digital en formato de PDF, la información en que cuenta.

Documentos en los cuales se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 184, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, **oficios que se anexan señalados con antelación, constante de una (01) foja útil escrita por su anverso y anexo en PDF curriculum vitae;** que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Cabe señalar, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su último párrafo de la Ley de la materia señala que ***"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."*** *Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10* ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos 6y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"***. ----------

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en

Calle José María Morelos y Pavón No. 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra. C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. - ----------.Cúmplase.

Expediente: COTAIP/107/2018Folio PNT: 01454018
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/187-01454018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Oficio: **CMI/0057/2018**
Asunto: **respuesta a circular**
Villahermosa, Tabasco, a jueves, 15 de noviembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención a su similar número **COTAIP/0539/2018**, recibido en fecha 14 de noviembre del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/0107/2018**, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de Folio **PNT: 01454018**, le envió en formato impreso la estructura orgánica H. Ayuntamiento de Centro; Así mismo referente a los directorios y curriculum vitaes solicitados por el interesado le informo que con fundamento en los Artículos 49, 51, 53 y 55 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, esta Coordinación no genera o procesa la información solicitada, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades y funciones.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mis más altas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

RECIBIDO
CENTRO
15 NOV 2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C. Miguel Antonio Rueda de León Rueda de León
Coordinador de Modernización e innovación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO2016-2018
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

c.c.p.- Lic. Evansto Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Minutario
MARDLRDL/LASC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

ORGANIGRAMA GENERAL 2018

Honorable Cabildo

Presidente Municipal
Evaristo Hernández Cruz

- Secretaría Particular — Ramón Rodríguez Totosaus
- Secretaría Técnica — Elmer Jiménez Ricardez
- Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas — Teresa de Jesús Oramas Beaurregard
- Coordinación de Desarrollo Político — Martha Gutiérrez López
- Coordinación de Salud — Feliciano Wong Ortiz
- Coordinación General de Asesores — Efraín García Mora
- Coordinación de Modernización e Innovación — Miguel Antonio Rueda de León Rueda de León
- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública — Martha Elena Ceferino Izquierdo

Administración Pública Desconcentradas

- Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN) — José Rafael Giorgana Pedrero
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia — Zoyla Janeth de la Fuente Sánchez
- Coordinación General de Servicios Municipales — José del Carmen Pérez Martínez
- Instituto Municipal del Deporte (INMUDEC) — Paulette Fernanda Spamer Moreno
- Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) — Luis Contreras Delgado

Dependencias

- Secretaría del Ayuntamiento — Madian de los Santos Chacón
- Dirección de Finanzas — Carlos Gutiérrez Franco
- Dirección de Programación — José Marcos Quintero Buendía
- Contraloría Municipal — David Bucio Huerta
- Dirección de Desarrollo — Humberto Alemán Cruz
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales — Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
- Dirección de Educación, Cultura y Recreación — Miguel Ramírez Frías
- Dirección de Administración — Blanca Regina Pedrero Noriega
- Dirección de Fomento Económico y Turismo — Carlos Armando Aguilar Hernández
- Dirección de Atención Ciudadana — Francisco Javier García Moreno
- Dirección de Atención a las Mujeres — Ma. Elizabeth Lucrecia Egurrola Rodríguez
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable — Leticia Rodríguez Ocaña
- Dirección de Asuntos Jurídicos — Perla María Estrada Gallegos
- Dirección de Asuntos Indígenas — Richard Gallardo de la Cruz

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Villahermosa. Tabasco, a 21 de noviembre de 2018
Oficio: **CGCSYRP/094/2018**
Asunto: **Respuesta a Oficio**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública
Presente.

En respuesta a su oficio número COTAIP/0540/2018 recibida en fecha 13 de noviembre del presente año, relativo al expediente número COTAIP/0107/2018, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio PNT: 01454018, presentada por quien dijo llamarse Diógenes XXX en la que requiere lo siguiente:

"Solicito la siguiente información: La estructura organica del H. Ayuntamiento.
Nombre y curiculum vitae del Secretario del Ayuntamiento.
Directorio y curriculum vitae de los regidores que tomaron protesta el 4 de octubre de 2018.
Directorio y curriculum vitae de los directores, subdirectores, coordinadores y jefes de departamento. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."...(sic).....

Le envió en formato impreso y digital de los directorios de los regidores, directores, subdirectores, coordinadores, no omito manifestar que dicho directorio de jefes de departamento se encuentra en etapa de integración por lo tanto a la fecha no está concluido; así mismo referente a la estructura orgánica y curriculum vitaes solicitados por el interesado le informo que con fundamento en los Artículos 40, 42, 44, 45 y 47 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco Esta Coordinación no genera o procesa la información solicitada, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021
22 NOV 2018
2:40 pm
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Oramas Beaurregard
Coordinadora General

c.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, .-Para su Superior conocimiento
c.c.p.- Archivo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/0916/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/107/2018
FOLIO PNT	01454018
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Noviembre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E

En atención al oficio número **COTAIP/0330/2018**, de fecha 30 de Octubre de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Diógenes XXX**, bajo número de folio **01454018**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

"...Solicito la siguiente información: La estructura orgánica del H. Ayuntamiento.

Nombre y curriculum vitae del Secretario del Ayuntamiento.

Directorio y curriculum vitae de los regidores que tomaron protesta el 4 de octubre de 2018.

Directorio y curriculum vitae de los directores, subdirectores, coordinadores y jefes de departamento...". (Sic); en este sentido, le remito de manera digital, en formato PDF, la información con la que esta Dirección de Administración cuenta en torno a petición del solicitante, aclarando que en cuanto a los directorios de los servidores públicos a los que se refiere el solicitante, es de decirle que no es facultad de la Dirección de Administración, ya que no encuadra dentro de las facultades previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

A T E N T A M E N T E

RECIBIDO
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021
23 NOV 2018
2:27 pm
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
M'BRPN/M'LDGC*